

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría De Deporte y Recreación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. ASPECTOS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El proyecto **CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, proyecto dentro del cual se busca “aumentar la cobertura y calidad de los programas ofertados teniendo en cuenta las necesidades actuales y las metas de las políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población”, por ello, en el Plan de Acción para la vigencia de 2022, se plantea como meta: **30 ORGANISMOS DEPORTIVOS APOYADOS**.

En Colombia se encuentra una definición adecuada del deporte en la Ley del Deporte 181 de 1995, el artículo 15 señala que "El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales". De acuerdo con el artículo 16, el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas (formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, de alto rendimiento, aficionado y profesional), que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa. Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán estas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás. El deporte recreativo es la práctica que realiza cualquier persona con el único fin de mejorar su estado físico y utilizar su tiempo libre. Y el deporte competitivo donde se podrían incluir todas aquellas prácticas deportivas tendientes a obtener un resultado (medalla, copa, campeonato, etc.) a partir de la superación de un rival, cumpliendo a cabalidad las reglas establecidas; aquí se incluye el deporte profesional, el deporte asociado, el universitario y el de ciclo olímpico. Así garantizar la realización de los programas y proyectos además de la consecución de las metas. Estas entidades deben demostrar la suficiente experiencia y capacidad administrativa para atender eficaz y oportunamente todo lo concerniente al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 181 de 1995, en el numeral cinco expresa que dentro de las funciones del ente deportivo municipal o distrital señala particularmente los siguientes: "(.) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" y en el numeral . Cooperar con otros entes públicos y privados para el

cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, (.)"

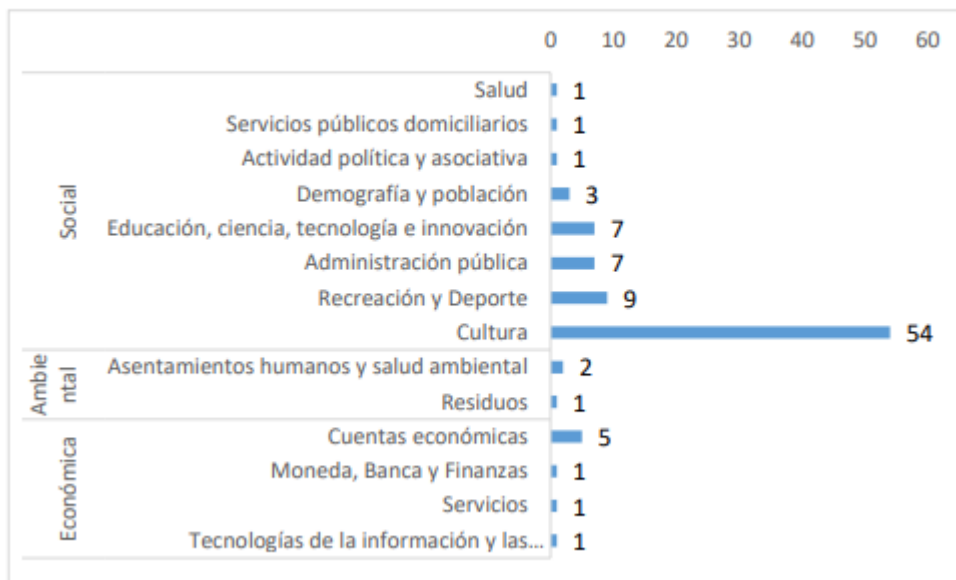
Es así como a través del proyecto referido, se busca apoyar el deporte y la sana utilización del tiempo libre, por medio de las entidades sin ánimo lucro cuyo fin último es garantizar la consecución de estas metas, programas y proyectos; que tengan la suficiente experiencia y capacidad administrativa para atender eficaz y oportunamente todo lo concerniente al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 181 de 1995, expresa que dentro de las funciones del ente deportivo municipal o distrital señala particularmente lo siguiente: "(.) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" 6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, (.)".

2. SECTOR ECONÓMICO

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Como se puede evidenciar en el siguiente gráfico, dentro del área social, el mayor conjunto de datos se clasificó dentro del subtema de cultura con un total de 54 conjuntos de datos correspondientes al 65.1.4% del total del área seguido por el subtema recreación y deporte con el 10.8%. En lo relacionado con el área económica, 5 de las 8 registradas correspondientes al 62.5% se clasificaron como cuentas económicas. Finalmente, en el tema ambiental, 2 de los 3 registros pertenecen a asentamientos humanos y salud ambiental, el otro fue clasificado dentro del subtema residuos. El restante 6% corresponde a los registros sin información.

Gráfico 6. Operaciones estadísticas caracterizadas por Subtema



Fuente: SDP– DICE. 2020.
http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/9_diagnostico_sector_cultura_recreacion_deporte.pdf

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por el Sector, la gran mayoría de la información producida está relacionada con la producción de bienes y servicios culturales, infraestructura, dotaciones y espacios, población beneficiaria de programas culturales y formación artística. Por su parte lo relacionado con recreación y Deporte que incluye lo referente con la infraestructura, recurso humano y eventos, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el ámbito deportivo y recreativo, así como lo relacionado con el mejoramiento de los escenarios, es reportado en su gran mayoría por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

- Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietéticas
- Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o de hospedaje.
- Empresas que producen bienes deportivos.
- Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos.

- Entidades que ofrecen servicios de transporte.
- Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.

El deporte recreativo y el competitivo están conformados por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas diferentes. En el caso del deporte recreativo se tienen dos etapas, la de formación y la recreativa práctica. En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física –parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros– para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.

El deporte competitivo está conformado por dos etapas, una de entrenamiento y una de competencia profesional o para el seguimiento del ciclo olímpico. En el entrenamiento se encuentran aquellos individuos que han tenido un buen rendimiento durante el periodo recreativo-práctico; los agentes implicados son los deportistas por el lado de la demanda, y por el lado de la oferta se encuentran los agentes públicos y privados que ofrecen escenarios deportivos, entrenadores, alimentación, implementos deportivos, alojamiento, entre otros.

Del mismo modo, en la segunda etapa, la de competencia, siguen implicados los mismos agentes, pero ahora con un papel no tan claro, ya que en un momento pueden tomar el rol de demandantes y en otro el de oferentes. Por ejemplo, el Estado es oferente (entrena deportistas, tiene escenarios para realizar las competencias y las organiza), pero al mismo tiempo es demandante de dichas competencias porque reconoce que éstas cambian la imagen de una ciudad y le da la oportunidad de mostrar los resultados de sus políticas a otras regiones nacionales y al mundo. Lo mismo ocurre con los deportistas: son demandantes de las competencias, la competencia es su finalidad y a la vez son oferentes para el público que disfruta de las competencias. Es así como esta categoría tiene un impacto más directo en la economía, ya que tiene personas que viven exclusivamente de ello y genera unas economías de escala que son aprovechadas por otros sectores económicos.

3. MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia
Ley 181 de 1995, Ley del Deporte
Ley 115 de 1994, reconoce la educación física y la recreación como uno de los fines de la educación colombiana
Ley 715 de 2001 Obliga a las entidades territoriales a coordinar acciones entre los municipios que permitan fomentar estas actividades
Ley 912 de 2004, institucionaliza el día Nacional del deporte
Decreto 2771 de 2008 Crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición del impacto de la actividad física, CONIAF (dirigida, entre otros, a estimular la actividad física)
Decreto 1228 de 1995 regulación deportiva y estructura de los organismos del deporte asociado
Resolución número 777 del 02 de junio del 2021 expedida por el Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas". decreto 1408 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria determino en su artículo 2 y parágrafos 1 y 2: "Artículo 2:

B. ASPECTOS TÉCNICOS:

4. CONDICIONES REQUERIDAS: APOYAR LA REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, la ESAL cuenta con una metodología para la organización de estos eventos deportivos enmarcada en tres momentos como se describen a continuación y con la siguiente programación.

Pre-evento: Elaboración de la convocatoria de los eventos según normas y reglamentos de la federación colombiana de natación, solicitud de aprobación por parte de la Liga de natación de Risaralda y la Federación Colombiana de natación, divulgación a través de las redes sociales y bases de datos de todos los clubes y entrenadores del municipio, departamento y del país, visitas personales a cada club invitando al evento deportivo, préstamo del escenario deportivo para la realización del evento. área de logística: papelería, refrigerios, carpas, silletería, jueces, personal de primeros auxilios y ambulancia programación del evento con pruebas, premiación con trofeos, medallas y suvenires.

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Evento: Inauguración de los eventos y desarrollo de las competencias programadas según la convocatoria donde los nadadores inscritos participan en las diferentes pruebas en los diferentes escenarios.

Post-evento: Desmonte de carpas, silletería, vallas, limpieza del escenario deportivo, agradecimientos escritos a través de diferentes mecanismos a los patrocinadores y clubes, escuelas y ligas que participaron en cada uno de los eventos deportivos.

El XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION se realizará en la sede de la Liga Risaraldense de Natación ubicada en las Piscinas Olímpicas de la Villa Olímpica, en la piscina olímpica de 50 m de largo y 25 m de ancho y 1.80 de profundidad y 6 carriles con sus respectivos tacos de salida, y se desarrollará en cuatro jornadas de la siguiente manera:

1. La primera Jornada se desarrollará el viernes 30 de septiembre desde las 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
2. La segunda Jornada se desarrollará el sábado 1 de octubre desde las 8:00 a.m. hasta 12:00 m.
3. La tercera Jornada se desarrollará el sábado 1 de octubre desde las 3:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
4. La cuarta se desarrollará el domingo 2 de octubre desde las 8:00 a.m. hasta 1:00 p. m.

El XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022I se realizará en la sede de la Liga Risaraldense de Natación, ubicada en las Piscinas Villa Olímpica, en la piscina semi olímpica de 25 m de largo y 12.5 m de ancho y 1.60 de profundidad y 6 carriles con sus respectivos tacos de salida, se desarrollará en tres jornadas de la siguiente manera:

1. La primera Jornada se desarrollará el sábado 1 de octubre desde las 8:00 a.m. a 12:00 m.
2. La segunda Jornada se desarrollará el sábado 1 de octubre desde las 2:30 p.m. a las 6.30 pm.
3. La tercera Jornada se desarrollará el domingo 2 de octubre desde las 9:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

5. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES: El **CLUB DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**. El **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**, fue creado en octubre de 1985 y ha sido catalogado como el mejor club del departamento durante los últimos 12 años por parte de la Liga Risaraldense de Natación y ACORD (Asociación Colombiana de periodistas deportivos de Risaralda), esto se debe a la excelente organización administrativa y deportiva que durante los últimos años los ha llevado hacer uno de los mejores clubes del Departamento, se encuentran entre los 5 primeros clubes del Municipio de Pereira en la categorización que realiza la Secretaria de Deporte y Recreación, premiados con la orden gran Cruz Cívica Ciudad de Pereira por el Concejo de Pereira, son los actuales campeones nacionales

de la categoría abierta y reconocidos por la Federación Colombiana de Natación, durante su trayectoria deportiva han ganado más de 100 títulos de campeones a nivel regional, nacional e internacional, contribuyen con el 90% de los nadadores de la selección Risaralda, los cuales a la vez son nadadores de selección Colombia, motivo por el cual, tiene como objetivos fundamentales el fomento, desarrollo y promoción del deporte de la Natación a nivel municipal y departamental.

Para el año 2022, el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA** pretende estimular a los deportistas de iniciación y formación de natación carreras que pertenecen a los diferentes clubes de la región y mediante la participación de eventos claves para ello, ya que contribuyen a evaluar, ajustar y desarrollar procesos deportivos con miras a determinar los talentos deportivos que se pueden detectar en estas etapas y edades de formación, lo que garantizara un fortalecimiento psicológico de los deportistas y un fogueo que potencialice los aspectos físicos, técnicos y psicomotores. Por lo anterior, es necesario que los nadadores tengan la posibilidad de participar en eventos deportivos que realiza el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**, eventos de alta calidad que busca cumplir el objetivo de formación de deportistas, con el fin de alcanzar y tener excelentes semilleros y equipos de formación en los diferentes clubes del municipio.

Es importante resaltar que el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**, uno de los organismos deportivos más tradicionales de la ciudad de Pereira, adscrito a la Liga Risaraldense de Natación con Reconocimiento Deportivo vigente según resolución 5565 de 05 de agosto 2022, creado conforme a los requerimientos de la Ley del Deporte (181 de 1995) y su Decreto Reglamentario, en especial el Decreto 1228 de 1995. Actualmente según (Resolución 3551 de 19 de mayo de 2022) proferida por la Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira, que certifica la categorización o ranking dentro de los numerosos clubes oficiales que tiene la ciudad de Pereira, ocupa el cuarto puesto con 89 puntos, demostrando que ha tenido una buena administración en los últimos años. Al mismo tiempo ha sido premiado en múltiples ocasiones por los buenos logros deportivos.

Razón por la cual tiene a experiencia en el desarrollo de eventos como el referido, por ello cuenta con la capacidad ejecutar el mismo en el plazo determinado.

a) Informe general pormenorizado de la realización del evento en este se debe especificar por ítems el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipulados:

1. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas.
2. Incluir dentro de la **REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, las autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes de la manifestación como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

3. Coordinar la presencia del Talento Humano incluido dentro de la propuesta del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, talento humano, durante apoyo para la **REALIZACIÓN DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, programado entre 30 de septiembre al 02 de octubre de 2022. Conforme a la propuesta presentada por el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**.
4. Coordinar los recursos logísticos incluidos dentro de la propuesta del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, talento humano, durante la **REALIZACIÓN DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, programado entre el 30 de septiembre al 02 de octubre de 2022. Conforme a la propuesta presentada por el **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA**.
5. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.
6. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la **Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”**, incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del **Artículo 7 del decreto 092 de 2017**, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicar en el SECOP los contratos dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.
7. La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar.
8. La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
9. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría de Deporte y Recreación soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

10. Diseñar y presentar el cronograma. El plan operativo de contratación, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.
11. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
12. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de políticas contenidas en el **Decreto 092 de 2017** de acuerdo a las condiciones iniciales en las que se presente.
13. Los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato o programa del plan de desarrollo deberán ser reportados al municipio de Pereira dentro de los 3 días hábiles siguientes a su celebración y deben ser publicados a través de la plataforma SECOP II

5. PRECIOS DEL MERCADO:

Se realizaron consultas a diferentes procesos de contratación en la plataforma SECOP, identificado el apoyo que realizan las entidades estatales:

CONTRATISTA	MODALIDAD Y No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Club deportivo de actividades subacuáticas Calypso	Régimen especial contrato de apoyo número 5128-2022	APOYO PARA REALIZAR LA COPA CALYPSO 30 AÑOS DE NATACION CON ALETAS, CAMPEONATO DEPARTAMENTAL FIESTAS DE LA COSECHA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 15.000.000	30 días
Liga Risaraldense de natación	Régimen especial contrato de apoyo número 3498-2021	REALIZACION DE LOS EVENTOS FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA INFANTIL 2021 Y FESTIVAL REGIONAL DE NOVATOS COPA CEFETERITOS Y LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN PARA LAS MODALIDADES DE POLO ACUÁTICO Y NATACIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS Y NIÑAS Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$23.000.000	6 meses y 6 días

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Liga de actividades subacuáticas de Risaralda	Régimen especial contrato de apoyo número 5273-2021	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES INFANTIL DE NATACIÓN CON ALETAS 2021 Y LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN CON ALETAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$23.000.000	2 meses y 15 días.
---	---	---	--------------	--------------------

La realización del **XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, financieramente tendrán un valor de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/C (45.699.300)** de los cuales el municipio de Pereira apoyará con la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**.

RECURSOS FINANCIEROS, LOGISTICOS TORNEO XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION						
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIEMPO DIAS	APORTE DE LA ESAL	APORTE DE LA ENTIDAD PRIVADA O DEL ESTADO
16	16 jueces por jornada son 4 en total TORNEO	\$ 36.500	\$ 2.336.000	3	\$ 0	\$ 2.336.000
1	Sistematización (Dos personas encargadas del sistema, manejo de la plataforma de Colombia acuática, inscripción, programación y resultados del evento)	\$ 650.000	\$ 1.950.000	3	\$ 1.950.000	\$ 0
1	Coordinadores torneo	\$ 500.000	\$ 1.500.000	3	\$ 1.500.000	\$ 0
350	Alquiler plataforma Colombia acuática X 350 deportistas torneo	\$ 4.000	\$ 1.400.000	3	\$ 1.400.000	\$ 0

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

20	Alquiler de carpas de 5x5 3 días	\$ 40.000	\$ 800.000	3	\$ 800.000	\$ 0
350	Alquiler de sillas	\$ 800	\$ 840.000	3	\$ 840.000	\$ 0
1	Alquiler carriles, sistema electrónico y consola	\$ 500.000	\$ 500.000	3	\$ 500.000	\$ 0
1	Papelería	\$ 500.000	\$ 500.000	3	\$ 500.000	\$ 0
1	Alquiler sonido x 3 días	\$ 200.000	\$ 600.000	3	\$ 600.000	\$ 0
400	Refrigerios x 3 días	\$ 2.000	\$ 3.200.000	3	\$ 3.200.000	\$ 0
441	Medallas 147 de oro, 147 de plata y 147 de brome de 6x5.8 cm	\$ 5.500	\$ 2.425.500	0	\$ 245.000	\$ 2.180.500
400	Botones infantiles 100 de primer lugar, 100 de segundo lugar, 100 de tercer lugar y 100 de cuarto lugar con cinta y botón de 3.5 x 3.5 cm	\$ 4.522	\$ 1.808.800	0	\$ 0	\$ 1.808.800
5	Trofeos 1 de primer lugar, 1 de segundo lugar, 1 de tercer lugar, 1 de cuarto lugar, 1 de primer lugar torneo abierto con base de madera y plata conmemorativa y logo del club en bronce.	\$ 203.240	\$ 1.016.200	0	\$ 0	\$ 1.016.200
6	Placas marcas técnicas, 1 de mejor marca tectica femenino, 1 mejor entrenador marca técnica femenino, 1 de mejor marca tectica masculina, 1 mejor entrenador marca técnica masculino, 1 de mejor marca tectica femenino infantil, 1 mejor marca técnica masculino infantil en base de madera de 14x11 cm	\$ 142.800	\$ 856.800	0	\$ 0	\$ 856.800
400	Suvenires o regalos	\$ 9.050	\$ 3.620.000	0	\$ 3.620.000	\$ 0
1	Alquiler ambulancia x días que cobre cada jornada	\$ 800.000	\$ 2.400.000	3	\$ 2.400.000	\$ 0
4	Premios en efectivos entrenadores	\$ 300.000	\$ 1.200.000	0	\$ 1.200.000	\$ 0
18	Premios en efectivo nadadores	\$ 50.000	\$ 1.800.000	0	\$ 1.800.000	\$ 0
	TOTAL		\$ 28.753.300		\$ 20.555.000	\$ 8.198.300

RECURSOS FINANCIEROS, LOGISTICOS TORNEO XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022

CANTIDA D	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIEM PO DIAS	APORTE DE LA ESAL	APORTE DE LA ENTIDAD PRIVADA O DEL ESTADO
10	26 jueces por jornada son 3 en total FESTIVAL	\$ 36.500	\$ 1.095.000	3	\$ 0	\$ 1.095.000



Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

1	Sistematización (Dos personas encargadas del sistema, manejo de la plataforma de Colombia acuática, inscripción, programación y resultados del evento)	\$ 650.000	\$ 1.950.000	3	\$ 0	\$ 1.950.000
1	Coordinadores festival	\$ 500.000	\$ 1.500.000	3	\$ 1.500.000	\$ 0
250	Alquiler plataforma Colombia acuática X 250 deportistas festival	\$ 4.000	\$ 1.000.000	3	\$ 1.000.000	\$ 0
10	Alquiler de carpas de 5x5 3 días	\$ 40.000	\$ 400.000	3	\$ 400.000	\$ 0
350	Alquiler de sillas	\$ 800	\$ 840.000	3	\$ 840.000	\$ 0
1	Alquiler carriles, pódium	\$ 500.000	\$ 500.000	3	\$ 500.000	\$ 0
1	Papelería	\$ 500.000	\$ 500.000	3	\$ 500.000	\$ 0
1	Alquiler sonido x 3 días	\$ 200.000	\$ 600.000	3	\$ 600.000	\$ 0
300	refrigerios x 3 días	\$ 2.000	\$ 1.800.000	3	\$ 1.800.000	\$ 0
150	Medallas de participación en bronce de 6 x 5.8 cm	\$ 5.500	\$ 825.000	0	\$ 0	\$ 825.000
163	Botones infantiles 54 de primer lugar, 54 de segundo lugar, 54 de tercer lugar con cinta y botón de 3.5 x 3.5 cm	\$ 4.522	\$ 2.546.000	0	\$ 0	\$ 2.546.000
450	Cintas ganador de serie, 150 de primero en la serie, 150 d segundo en la serie y 150 de tercero en la serie	\$ 1.500	\$ 675.000	0	\$ 289.300	\$ 385.700
300	Suvenires o regalos	\$ 9.050	\$ 2.715.000	0	\$ 2.715.000	\$ 0
	TOTAL		\$ 16.946.000		\$ 10.144.300	\$ 6.801.700
			PRESUPUEST O EVENTOS		APORTE ESAL	APORTE MUNICIPIO
XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL			\$ 28.753.300		\$ 20.555.000	\$ 8.198.300
XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN			\$ 16.946.000		\$ 10.144.300	\$ 6.801.700
TOTAL			\$45.699.300		\$30.699.300	\$15.00.000

NOTA: Los valores establecidos en el siguiente presupuesto se compararon y analizaron con los siguientes procesos de la misma modalidad de contratación y misma disciplina deportiva desarrollados en el municipio: **CONTRATO DE APOYO 5128-2022** objeto: Apoyo para realizar la copa Calypso 30 años de natación con aletas, campeonato departamental fiestas de la cosecha 2022 en el municipio de Pereira y el **CONTRATO DE APOYO 3498- 2021** objeto : Apoyo para la realización de los eventos festival nacional interclubes categoría infantil 2021 y festival regional de novatos copa cafeteritos y la realización de un semillero deportivo en la disciplina de natación para las modalidades de



Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

polo acuático y natación artística para niños y niñas y en el marco del proyecto implementación de programas de deporte, recreación, actividad física y escenarios deportivos en el municipio de Pereira. **CONTRATO DE APOYO 5373-2021** objeto: Apoyo para la realización del festival nacional interclubes infantil de natación con aletas 2021 y la realización de un semillero deportivo en la disciplina de natación con aletas para niños y niñas en el marco del proyecto implementación de programas de deporte, recreación, actividad física y escenarios deportivos en el municipio de Pereira. De igual forma, se tuvo en cuenta la cotización suministrada por el grupo INGRAB S.A.S, referente a los valores de premiación.

Por tal motivo, se evidencia que los recursos financieros y logísticos para **REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, se encuentran dentro del rango promedio de precios del mercado.

6. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

Estatuto Tributario	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
Art. 359	8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
Art. 476 ítem 5	Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios (...) 10. *5 adicionado: los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definitivos en el artículo 2° del Decreto Ley 1228 de 1995
*Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los contratos que se suscriben con el municipio	

C. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

7. PROVEEDORES:



Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

PROVEEDOR	
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE NATACIÓN Y SUS MODALIDADES
NOMBRE:	CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO
UBICACIÓN:	Piscinas Villa Olímpica
TELÉFONO:	3106309403
CORREO @ o PÁG WEB:	clubflamingorisaralda@hotmail.com

8. INFORMACIÓN IDONEIDAD DE LOS PROVEEDORES

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá, cumplir con los requisitos especiales que requiere esta modalidad de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, además de contar con reconocida idoneidad, su objeto social debe corresponder con las actividades a contratar, experiencia de tendrá ser acreditada, requiriendo para el presente proceso como mínimo certificación de tres (3) programas similares o afines con el Plan de Desarrollo relacionado con el objeto del presente contrato.

9. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Analizadas las empresas relativas al sector, los requerimientos financieros y organizacionales solicitados por el municipio son:

INDICADORES QUE ACREDITAN EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
INDICADOR	FÓRMULA	PARAMETRO SOLICITADO
Eficiencia del gasto	Costos administrativos de la ESAL 2021 / total gastos de la entidad 2021	< o igual a 42%
Eficacia del gasto	Gastos totales de la ESAL 2021/ Ingresos totales 2021	> o igual a 51%

10. OTROS:

Verificación de la conveniencia para contratar con entidades sin ánimo de lucro respondiendo aspectos como:

El contratar con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública y del plan de desarrollo de la entidad. Específicamente en este caso, el club que será contratada por su idoneidad; dicha idoneidad es una cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida y se enmarca en una serie de características inherentes a la ESAL como lo son: Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro, Experiencia, Estructura organizacional, Indicadores de la eficiencia de la organización y reputación. De igual forma, el artículo 355 de la Constitución Política colombiana establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos con personas jurídicas de derecho privado para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional de desarrollo y los planes sectoriales de desarrollo, aparte que son una entidad privada con autonomía administrativa teniendo la posibilidad de brindar el servicio de forma eficiente.

En cuanto a las ligas deportivas son los organismos de idoneidad departamental en cuanto a la disciplina deportiva, permitiendo la organización de los clubes y el cumplimiento del direccionamiento técnico y administrativo de la disciplina específica.

Los beneficios con esta modalidad de contratación son, que la Administración no se adjudica la planeación de las actividades deportivas que se realizarán y los riesgos que dicha contratación implica. Así:

Eficiencia: La planeación y desarrollo estructural de un evento deportivo, conlleva a gastos en tiempo por la convocatoria, el desarrollo del mismo, ya que, es el municipio el que debe asumir la prueba y el error para lograr una actividad acorde a las necesidades o características del municipio. Además, la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

Economía: En términos económicos, la realización de un evento deportivo por medio del sistema de compra pública en virtud de su estandarización disminuye la calidad, lo que genera un mayor desperdicio del erario. Pues se incrementa superlativamente el valor de las actividades deportivas y recreativas. Por lo que es más beneficioso para la Administración realizarlo por medio del **Decreto 092 de 2017**, a través del contrato de apoyo, pues dichas actividades tradicionalmente son desarrolladas por Entidades Privadas sin ánimo de lucro tales, como ligas, clubes, entre otros, los cuales cuentan con la experticia en dichos eventos generando mayor beneficio, dado que trayectoria le dará mayor capacidad de maniobra para sortear las diferentes vicisitudes que se podrían generar antes, durante y después de la ejecución.

Versión: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Eficacia: La trayectoria en la realización y promoción de actividades deportivas y recreativas durante años, garantizan una mayor eficacia que se refleja en términos de procesos exitosos.

Manejo del Riesgo: La realización de una actividad deportiva y recreativa por parte de la entidad, traslada tanto el riesgo de apoyar la **REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, como el del éxito del proyecto al municipio, mientras que la ejecución repetitiva por parte de una ESAL disminuye el riesgo o presenta un conocimiento de la mitigación de forma real a través del tiempo, y reduce las probabilidades de no éxito en la para **REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**. Existen otros mecanismos de contratación establecidos en la Ley 80 de 1993, que conllevan a alcanzar el objetivo de política pública, sin embargo, estos procesos contractuales se realizan para apoyar implementación y/o dotación deportiva, diferentes a manifestaciones deportivas que se pretendan realizar, no para la ejecución de manifestaciones deportivas.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, **NO** es necesario realizar proceso competitivo, de acuerdo con lo establecido en artículo 4º ultimo inciso indica: ...en lo referente al Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Establece: "(...) Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que se justifica en los estudios y documentos previos.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en el Artículo 2 relativo a la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, dispone que las entidades estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, previa autorización expresa de su representante. Dicho evento sucede en el presente contrato de apoyo por tener relación su objeto con actividades DEPORTIVAS, razón por la cual la **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA** es uno de los organismos deportivos más tradicionales de la ciudad de Pereira, adscrito a la Liga Risaraldense de Natación con Reconocimiento Deportivo vigente según resolución 5565 de 05 de agosto 2022, creado conforme a los requerimientos la Ley del Deporte (181 de 1995) y su Decreto Reglamentario, en especial el Decreto 1228 de 1995. Actualmente según (Resolución 3551 de 19 de mayo de 2022) proferida por la Secretaría de Deporte y Recreación de Pereira, que certifica la Categorización o ranking dentro de los numerosos clubes oficiales que tiene la ciudad de Pereira, ocupando el cuarto puesto con 89 puntos, demostrando que ha tenido una buena administración en los últimos años. Al mismo tiempo ha sido premiado en múltiples ocasiones por los buenos logros deportivos. Se considera como el CLUB IDÓNEO según criterio de la Liga Risaraldense de Natación

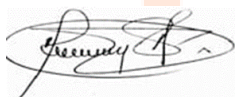
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación con Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad sin proceso competitivo.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación



Revisión Técnica: Duberney Soto Uribe
Director del Subprograma de Deporte

Revisión Jurídica: Henry Osorio Ruiz
Abg. Contratista Secretaria de Deporte y Recreación



Revisión Financiera: Verónica Bedoya
Contratista Secretaria de Deporte y Recreación



ELABORÓ / PROYECTO: Beatriz H. Agudelo B.
Contratista – Secretaria de Deporte y Recreación



Revisión Financiera: Santiago Ramírez Vallejo
Contratista Secretaria Jurídica